ALCALDIA DE LOS PATIOS	**GESTION ADMINISTRATIVA**	**Código: GA-F-12**
	EVALUACION TECNICA	**Versión: 02**
	FORMATO	**Aprobado: 10/11/2017**

EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL PROCESO ISMC-SE-011-2022.

Los Patios 03 de marzo 2022.

Análisis técnico de propuesta presentada por: **ESTACION DE SERVICIO LA 19 S.A.S** con NIT: 901331422-3 y cuyo Representante Legal es HEYDI YELITZA BAYONA BUITRAGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.092.349.568, en el proceso de la referencia, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS BUSES DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
- CONTRATOS EJECUTADOS EN EXPERIENCIA GENERAL Mínimo CINCO (05) contratos cuyo objeto sea suministro de gasolina y combustible puede haberse celebrado con entidades públicas o privadas.	✓ **CUMPLE**	
- LUGAR DE UBICACIÓN: El proponente debe demostrar que posee Estación de servicio abierta al público cercana al Municipio de Los Patios, para que garantice el servicio de venta y especialmente servicio de posventa para la atención de cambios inmediatos, reclamos, fallas o desperfectos, e información general, en donde pueda tener asiento y atención inmediata al Instituto y con ello garantice continuidad en el servicio.	✓ **CUMPLE**	

- Documento expedido por la autoridad competente para la ENTRADA EN OPERACIÓN.	✓ **CUMPLE**	
- Certificación de prestación del Servicio los cinco (05) Días de la semana. En el horario comprendido de lunes a viernes de 7:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm.	✓ **CUMPLE**	
- contrato de suministro de combustibles líquidos derivados del petróleo con un distribuidor mayorista, excepto cuando el solicitante sea también distribuidor mayorista.	✓ **CUMPLE**	
- Certificado de conformidad expedido por un organismo de certificación acreditado, sobre el cumplimiento de los requisitos contemplados en el reglamento técnico expedido por las autoridades competentes.	✓ **CUMPLE**	
- Licencia de construcción y permisos y/o autorizaciones ambientales correspondientes, expedidos para la respectiva estación de servicio por las autoridades competentes si estas así lo requieren.	✓ **CUMPLE**	
- Certificación Cumplimiento estándares mínimos aplicables SST. El proponente en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19 de la Resolución 0312 de 2019 por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST deberá certificar el cumplimiento de los estándares mínimos aplicables SST expedido por la ARL con porcentaje superiores al 85% estándares mínimos establecidos en la presente norma para empresas con más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V.	✓ **CUMPLE**	

- Certificación Cumplimiento Articulo 7 Decreto 2106 de 2019. El proponente deberá certificar que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, en caso afirmativo se comprometerá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su nacionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), en caso que resulte adjudicatario del presente contrato.	✓ **CUMPLE**	

CONCLUSIONES

Análisis técnico de propuesta presentada por: **ESTACION DE SERVICIO LA 19 S.A.S** con NIT: 901331422-3 y cuyo Representante Legal es HEYDI YELITZA BAYONA BUITRAGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.092.349.568, en el proceso ISMC-SE-011-2022, **CUMPLE** con la documentación técnica requerida.



CARLOS A. ROJAS SIERRA
Almacén